



**SELLO QVARTO, VENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y SEIS**

Señor Governador de lo Real, y Militar de esta Plaza
la tarde de veynete y quatro de Mayo de mil setecientos y seis
se juntaron a Cabildo Extraordinario los Señores
Dho. como Governadores: D. Juan Favon, y de Truxillo
D. Francisco Rosique, y Citarador, D. Lorenzo Acero
D. Josef Gallarano, y D. Juan de la Cruz Regidores, D.
Juan Subiela, y D. Pedro Antonio Gonzalez, Diputados
del común, y acordaron lo siguiente:

Citas

Sangosla

En este Ayuntamiento, Alonso Gallardo, Portero
de esta Real Audiencia, ha vez citado para este Cabildo
a todos los Carateneros, Regidores, Diputados del común,
y Sindicos, y Señores que han pido, es hauido
en este Ayuntamiento, mediante los Citados
grat para el caso, a todos los Carateneros, Regidores,
Jueces, Sindicos, y Excmo. de Corte Publico
por el como Señor Governador de Presidente, se ha
presume a uno Ciudad que a consecuencia de lo
hecho en el hitorino Cabildo celebrado en el dia
y ven de Abril, proximo Anteriormente, en que se dio
luenta del Estado, de las Aldeas de Sangosla
que haia alli se haian aduiderada, en defension de
sus derechos, y no videncia tomada
para apurar en lo posible, tan pensuencial de
dicho, buscando la ca. conuiderar por todo medio
a esta importancia, por si, y el Señor Alcalde
Mayor de este Real, se pare personalmente en
diferentes dias, al reconocimiento de algunos de
hido de este termino, donde se osian mas
chos, y vienen en abundancia, y los buenos e

